

NOTA

En el presente periodo la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental no realizó erogaciones en este rubro por no contar con asignación presupuestal por parte de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 fracciones V y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

V. Recaudar los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado; administrar las participaciones federales en los términos de los convenios celebrados, así como vigilar y asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales;

XIX. Establecer y operar el Sistema Estatal de Control Presupuestal.